ACTA Nº 095-07.

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 095-07, celebrada el 3 de diciembre del 2007, al ser las 2:05 p.m. con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente Ejecutivo

Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta

Licda. María Isabel Castro Durán, Directora

Licda. Flora Jara Arroyo, Directora

AUSENTE CON JUSTIFICACION

Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria. Fuera del país, participar Taller "Misión Técnica Internacional sobre Turismo Sostenible" Cuzco-Perú.

Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora. Fuera del país, participar Taller "Misión Técnica Internacional sobre Turismo Sostenible" Cuzco-Perú.

Doctor Alejandro Moya Álvarez, Director. Razón de trabajo

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MS.c Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.

MS.c. Margarita Fernández Garita, Gerente General.

Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, Asesor Jurídico General.

Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo.

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el orden del día.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

ACTA Nº 095-07.

2.1 VARIOS

El señor Presidente Ejecutivo se refiere al incremento salarial del Sector Público vía Decreto del Gobierno Central, principalmente a aquellas Instituciones que están homologadas por el Servicio Civil como es el caso del IMAS. Básicamente lo que busca es compensar la pérdida del poder adquisitivo de los salarios de los funcionarios públicos en los últimos años, para llegar a nivelarlos con el sector privado. Este plan va desde el 2008 al 2010, el aumento promedio es de un 14% en el primer semestre del 2008.

Desde ese punto de vista, solicito a la Unidad de Recursos Humanos que realice el estudio respectivo y que pida la información a la Autoridad Presupuestaría para los respectivos trámites. Dichos pagos serán exclusivamente a aquellas plazas de profesionales que el salario no supere lo establecido, esto se dio porque se ha dado una gran fuga de profesionales a otros sectores públicos y privados.

Por otra parte, señala que el día de mañana martes 4 de diciembre, se va a contar con la visita del señor Presidente de la República que viene a darle las gracias a los funcionarios del IMAS por la reducción de la pobreza.

Además el próximo miércoles 5 de diciembre del presente año, se va a reunir en el Despacho del señor Presidente de la República juntamente con los Rectores de las Universidades Privadas, para tratar el tema de las becas a los mejores promedios del programa Avancemos que se gradúan el presente año.

2.2. PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, SEGÚN OFICIO P.E.1286-11-07:

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Rafael León, Asesor de la Presidencia Ejecutiva, para que presente el informe.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente ingresa a la sala de sesiones el Lic. Rafael León.

El Lic. Rafael León procede a realizar la presentación con filminas sobre el Estudio de la Cultura Organizacional del Instituto Mixto de Ayuda Social, que forma parte integral del acta, con los siguientes puntos:

ACTA Nº 095-07.

- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS: General: Identificar la C. O. del IMAS, con el fin de reconocer áreas de desarrollo de la misma. Específicos: Determinar y definir los principales componentes de la C. O. del IMAS. Conocer las interrelaciones de los factores endoestructurales y exoestructurales en la C. O. Identificar algunos cambios en la C. O. a partir del último estudio realizado para la Institución. Reconocer áreas de desarrollo en la C. O.
- **JUSTIFICACIÓN:** Último estudio (cultura / clima) tiene cinco años. PAO (POI) / PEI. Inestabilidad política (6 administraciones en 5 años). Percepción generalizada de mala atención. Manifestaciones de insatisfacción laboral.
- *METODOLOGÍA*: Tipo de Estudio: Descriptivo / Correlacional:
 - Variables Exoestructurales: (Entorno Político, Económico, Tecnológico, Social, Nivel Educacional, Normativa).
 - Variables Endoestructurales: (Fundadores, Historia, Relaciones Laborales. Política de personal. Signos y Símbolos).
 - Instrumentos: Revisión bibliográfica: Inventario Organizacional de Autoinforme (93%), Relaciones Laborales; Competencia, Conflicto, Cohesión, Liderazgo, Expresividad Emocional. Cuestionario (validado por expertos) (91%). Signos y Símbolos; Comunicación, Motivación, Relación con el Entorno, Control de Fuentes de Estrés Políticas de Personal; Desarrollo de Personas
- **RESULTADOS:** (Se adjunta gráficos).
 - **Percepción del IMAS:** 1- Como ha sido la labor del IMAS. 2-Calificación de las Instituciones Públicas. 3- Usted o algún conocido solicitó ayuda en el IMAS. 4- El IMAS pudo ayudar a esa causa.
 - Balance de Variables e Indicadores "Relaciones Laborales" (Empresas Comerciales, Oficinas Centrales, Gerencias Regionales)
 - Balance de Variable "Desarrollo de Personas"
 - Balance de Indicadores de Signos y Símbolos
 - Fuentes de Éstes
 - Identificación con el IMAS
 - Volumen de trabajo
 - Intromisión Política
 - Imagen en Prensa

ACTA Nº 095-07.

- Balance de Indicadores según el tiempo de laborar en el IMAS
- Comparación de resultados 2002-2007
- SUPUESTOS BÁSICOS:
- "Yo le entrego mucho al IMAS pero no recibo en igual medida"
- "La culpa es de otros" / "La solución le toca a otros"
- "Un buen jefe es más directivo que democrático"
- "La dirección superior y la gente que viene de fuera no sabe lo que el IMAS necesita"
- "Acostúmbrate, esto nunca va a cambiar"
- "Los políticos no nos dejan trabajar" / "El Gobierno va por un lado y el IMAS por otro"
- "Cada Gerencia debe jugársela por si misma"
- "Aquí se atiende muy mal a la gente"
- "La pobreza no se puede superar"
- QUÉ ESTAMOS HACIENDO?
- Presentación de Resultados por Gerencia Regional.
 - Tres estrategias (locales) por Región.
- Comisión: P.E., R.R.H.H., Planeamiento, SGDS, Comisión Valores.
- Resultados como insumo para PEI.

Con respecto a la frase que dice "La Pobreza se puede superar", sin embargo, cuando se consulta a las personas no creen que la pobreza se pueda superar, porque históricamente el

ACTA Nº 095-07.

IMAS fue creado para resolver el problema de la pobreza extrema en un plazo de 10 años, quiere decir que desde 1981 no debería de haber pobres en el país, no se logró. Eso deja una sensación de fracaso, sin considerar que en los últimos años ha existido más o menos un veinte por ciento de estancamiento en la pobreza, lo que hace creer que la labor del IMAS no está siendo efectiva para superar la pobreza. Sin embargo, sí creen que el IMAS está haciendo una labor de contención, es decir, que el país estaría en una situación peor, si no existiera el IMAS, por sí mismo no pueden superar la pobreza.

Finalmente, a manera de información señala que a partir de este estudio se está visitando a cada Gerencia Regional y están viendo los resultados por cada una de éstas, se buscan tres estrategias locales, por ejemplo si en una determinada Gerencia Regional tiene mala la comunicación, se busca que ésta busque una estrategia para solucionar a nivel local.

A nivel general existe una comisión conformada por representantes de la Presidencia Ejecutiva que es su persona, Recursos Humanos, Planeamiento, Subgerencia de Desarrollo Social y la Comisión de Valores, para buscar estrategias a raíz del presente estudio y buscar soluciones. La idea es que este estudio sea un insumo para el proceso del PEI, el cual pide una evaluación de cultura, cómo estamos hoy y que permita señalar hacia donde se quiere direccional la cultura del IMAS.

La Licda. Castro Durán felicita al Lic. Rafael León por el presente trabajo, pregunta si hizo énfasis al origen del trabajo, si se refiere a un estudio de tesis de graduación. Piensa que es un aporte muy importante al IMAS y durante la presentación señaló que es un insumo importante para el PEI, sin embargo, no hay que olvidar que dentro de la contratación que se hizo a la empresa para que elaborara el PEI dentro de los términos de referencia estaba realizar un diagnóstico situacional del IMAS, ningún diagnóstico está completo si no incluye un estudio de cultura y clima organizacional.

A pesar de que el trabajo es muy valioso y complementario para el PEI, considera que falta el producto de la contratación, por lo que solicita a la Gerencia General le haga llegar dicho documento.

Por otra parte, manifiesta que ha leído un estudio de clima organizacional, que se había encargado mediante una contratación por la Unidad de Recursos Humanos. Cree que existen coincidencias, por ejemplo el estudio de Clima Organizacional decía que hay un predominio de una orientación afiliativa, es decir, que prevalecen más las relaciones horizontales de compañerismo, aunque sea por unidades, porque hay dificultad para las relaciones

ACTA Nº 095-07.

interinstitucionales. Señala que eso es parte de la cultura del IMAS, los funcionarios cuestionan a las nuevas autoridades, pero son pocas las propuestas escritas técnicas y poco apoyadas por la comunidad del IMAS para defender técnicamente puntos de vistas, programas, proyectos, acciones. A veces siente que son muchos funcionarios alfombra, que se repliegan fácilmente y no dicen nada, no sabe si es será por facilismo para asumir, pero qué se diga que cuestionan a las nuevas autoridades sin que haya propuestas específicas por escrito no es correcto, dónde están las propuestas.

Esto preocupa si se relaciona con la variable que midió la confianza que tiene el funcionario del IMAS, con la intervención de la Institución la pobreza se puede superar o no, se determina que no se puede superar, se señaló que puede haber allí una sensación de fracaso, que no se está cumpliendo con la Ley de Creación del IMAS, es preocupante. Sin embargo, esto nos llega a cuestionar, decir que no se puede superar la pobreza, estos son acciones más de carácter integral que superan la acción de una Institución Autónoma como el IMAS, aunque fue creada con ese propósito específico.

Ciertamente como Directora reconoce que esa es una posición muy cómoda resignada que también denota poca creatividad de innovación por parte de los funcionarios. Cree que tanto las señoras y señores Directores se sentirían muy halagados sin les hicieran llegar propuestas concretas, respaldadas por la comunidad del IMAS, que reflejen la innovación y creatividad. Piensa que eso es el reto de toda la comunidad IMAS, en reactivar, no es posible que se tenga que conformar con que la pobreza no se puede superar, en realidad esta Institución que maneja muchos recursos para que impacte quizás no en reducir las cifras de manera dramática pero sí de manera sostenida e ir graduando poco a poco con todos los recursos del IMAS.

Al respecto sugiere a la Gerencia General presente al Consejo Directivo propuestas innovadoras realizados por el personal de la Institución para analizarlas, esto es una manera de estímulo al personal. En realidad no le gustaría ver que una Institución que tiene tantos recursos e inclusive se le inyectaron más recursos con la Ley de Fortalecimiento del IMAS, asuma una posición resignada y facilista, cree que hay mucha calidad de recurso humano, lo que hace falta es volver la mirada hacía políticas de incentivo, por ejemplo el Consejo Directivo haga un planteamiento que después de un proceso creativo, innovador y de búsqueda de solución a los problemas, se presenten las propuestas concretas.

La Licda. Flora Jara cree que normalmente la gente tiende a ser pesimista con su misma función que a veces entra en una rutina, al estar en esa rutina no se tienen a la vista los resultados reales, por ejemplo le llama la atención que en una oportunidad conversando con el Dr. Pedro Solís le manifestó que sentía que en la Institución había procesos que estaban muy

ACTA Nº 095-07.

entrabados, ejemplo, lo que tarda en salir una ayuda para una institución de bienestar social. Analizando piensa que el IMAS se ha ido atando a sí mismo y hay una serie de reglamentos y de cosas entrabantes, inclusive muchos de esos entrabamientos no los exige la ley.

Analizando la parte que dice "La culpa es de otros, la solución le toca a otros", muchas veces para no asumir una responsabilidad, se pone una traba más y algo que pudo haberse resuelto se pasa a otro para que resuelva y así sucesivamente, al final llega un momento en que nadie quiere asumir la responsabilidad.

Por otra parte, le parece que quien tiene que asumir una responsabilidad por ejemplo en las ayudas que se dan en las Gerencias Regionales le corresponde al Gerente Regional, este debería ser el que firma todas las ayudas que el IMAS otorga para que asuma su responsabilidad.

Otro punto que puede desanimar al funcionario es la falta de evaluaciones, porque se dan muchas ayudas pero los mismos funcionarios no saben qué resultado dio esa ayuda, si ellos conocieran el resultado podría animarlos, pero muchas veces se pierde el resultado y se siguen dando ayudas, por ejemplo a las personas que les va bien no vuelven al IMAS y nadie se da cuenta de que ya superaron en parte la pobreza, esos tal vez no los vuelven a ver, siguen llegando otros que necesitan, siempre están viendo a los que necesitan mucho, pero a los que dejan de necesitar al no existir el seguimiento y evaluación de impacto o de resultados no se les determina; cómo se puede animar el funcionario, si pareciera que no se avanza. Piensa que si hubiera una rendición de cuentas a las personas, esto sería un estímulo y habría mejores opiniones al respecto.

Agrega que es desmotivante que no se respete lo que el funcionario realiza, hay que darle esa seguridad y que estén opinando constantemente qué les resulta bien y qué no, y peor si por alguna razón se les hace creer que no están haciendo nada.

En resumen le parece interesante el estudio presentado, cree que da una gran luz para seguir adelante.

La Licda. Mireya Jiménez agradece al Lic. Rafael León por el trabajo presentado, refleja mucho la realidad que se da en las diferentes Gerencias Regionales, por ejemplo el jueves pasado visitó Acosta y pasó a conocer la oficina del IMAS de la zona, siente que están alejadas de la realidad que se maneja a nivel central, porque si bien es cierto que se da a conocer por medios de comunicación lo que realiza el IMAS, pero muchas veces las Gerencias Regionales no participan y le parece que lo deben hacer, por ejemplo si se presenta un

ACTA Nº 095-07.

proyecto en una determinada zona sería conveniente que la Gerente Regional participe, debe ser una cuestión integral. Sin embargo, siente que se ha mejorado un poco la atención en las Gerencias Regionales, pero falta mucho, porque considera que una sola Directora Regional para 50 personas es mucho y a veces no conoce que hacen los subalternos. Piensa que todo esto se debe revisar, le parece importante que se presente este tipo de trabajo que va a dar pie de que no se puede seguir viendo las cosas tal como están, le preocupa siente que la Institución esta dividida, una la parte central y otra las regionales, se debe buscar la integración, analizar las regiones y ver efectivamente si la Gerente Regional puede hacerse cargo de tantas personas o que tiene que poner uno o dos coordinadores.

Cuando se habla de que no se estimula a los funcionarios, le preocupa, porque durante este año el Consejo Directivo ha aprobado varias becas para que los mismos funcionarios se capaciten en el exterior y se aprobó un programa de planificación para que todos perfeccionen sus conocimientos. En realidad pregunta qué es lo que está faltando, porque ha visto como se ha estimulado a los funcionarios e inclusive la misma Dirección Superior se ha preocupado para que los funcionarios estén bien, sin embargo, cree que con el PEI se pueda hacer una revisión de todas las Gerencias Regionales.

Considera que las Gerencias Regionales son la cara del IMAS, por eso a veces se dice que la Institución atiende mal, porque no se hace evaluación y le parece que se deben luchar para que se corrijan toda esa serie de elementos, qué no hacen y qué ven de todo el resultado dado en el estudio.

La Licda. Castro Durán reitera que la sugerencia presentada anteriormente, para que la Gerencia General presente una propuesta de política de incentivos, soluciones o estrategias para el combate a la pobreza, cree que eso motivaría a las personas a ser creativa.

Por otra parte, señala que en todos estos procesos del PEI, le gustaría ver algo diferente, en relación con la política de incentivos, porque se muestra que existen algunos funcionarios que se sienten desestimulados haga o no el trabajo, cree que se debe revisar la directriz que omite la marca de entrada y salida del funcionario, es totalmente arbitraria e injusta, porque son los funcionarios que se están incorporando recientemente los que tienen que registrar la marca y el resto que son profesionales de muchos años que deberían sentir eso como un incentivo no lo valoran así, le parece que eso se debe revisar.

El señor Presidente Ejecutivo se refiere a la cohesión que se vio debilitada, se sintió en menos intensidad en las Gerencias Regionales y el otro punto la percepción que tienen los funcionarios respecto a las nuevas autoridades. Tal vez de alguna manera el hecho de haber

ACTA Nº 095-07.

tenido la experiencia, le permite tratar de visualizar algunas respuestas a ese sentimiento, por ejemplo el haber participado en la creación de una institución, le permite observar la falta de cohesión por parte de las Gerencias Regionales, es normal que se piense sentir que no son parte de la Institución, porque el mismo distanciamiento promueve de alguna manera el hecho que sienta que no son parte de la Institución, ese sentimiento en cualquier momento iba a salir, es algo difícil que evitar que pase.

Por otra parte, en cuanto a la percepción que se tiene de las nuevas autoridades, en dos ocasiones manifestó que no se pretende venir a pasar por encima por el cúmulo de experiencias que han venido teniendo los funcionarios del IMAS, en varias ocasiones les ha manifestado en primer lugar que el puesto de Presidente Ejecutivo es transitorio y que lo único que puede hacer es girar instrucciones respecto a algunos lineamientos, pero que en sí el conocimiento de cómo debería de hacerse y si se puede hacer es realmente el de los funcionarios que tienen mayor experiencia y que son los que van a heredar el PEI, porque tiene claro que personalmente es pasajero en la Institución.

Por otra parte, reconoce que como funcionario regional, cuando tratan de imponerle algo y se detectan algunos errores, provoca una molestia, por lo que ha insistido mucho de no tratar de imponer cosas, si no tratar de conversarlas y convencerlas y el hecho de explotar el cúmulo de experiencia que cada uno de ellos tiene durante muchos años, que si se valora en términos de colones, no habría monto que los cubriera.

El señor Rafael León, interviene para responder a una inquietud que presentó la Licda. María Isabel Castro, en el sentido que como el Consejo Directivo bien conoce es estudiante de la Maestría en psicología del trabajo y las Organizaciones de la Universidad de Costa Rica, que este año lo apoyaron con una beca.

Señala que parte de los requisitos de esta maestría es que ese conocimiento se devuelva a la Institución para la cual trabaja, por lo que a raíz de eso consultó en la Unidad de Recursos Humanos de algo que estuviera pendiente en que podía colaborar, para lo cual le informaron de este estudio de cultura que tenía cinco años de no hacerse, por lo que se involucró al hacer ese estudio.

Luego de las anteriores consideraciones se da por conocido el estudio de la cultura organizacional del IMAS.

Seguidamente las señoras y señores Directores agradecen la presentación y se retira de la Sala de Sesiones el Lic. Rafael León.

ACTA Nº 095-07.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

3.1. SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES, SEGREGACIÓN Y DONACIÓN DE TERRENOS. RESOLUCIONES NOS. 092-093- 094-095-096-097-098-07.

El Master José Antonio Li solicita la autorización para que ingresen a la Sala de Sesiones el Lic. José Rodolfo Cambronero Alpízar, Subgerente de Desarrollo Social y el Lic. Juan Carlos Dengo González, Coordinador de Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario, para que se refieran a las resoluciones apuntadas anteriormente.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Máster José Antonio Li manifiesta que con el fin de analizar los casos de levantamiento de limitaciones, segregaciones y donación de terrenos, se permite solicitar la palabra al Lic. Juan Carlos Dengo González, para que se refiera a cada uno de los casos.

El Lic. Dengo González da inicio con la lectura de las siguientes Resoluciones:

1- Resolución 092 de 8 de octubre del 2007, la cual forma parte del presente acuerdo, la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la SubGerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica, recomiendan al Consejo Directivo autorizar el levantamiento de limitaciones al señor Ortiz Ortiz Carlos José c/c Ortiz Ortiz José Guadalupe cédula # 9-091-783, para que venda el inmueble de su propiedad inscrito en el Partido de Limón Folio Real 104629-000, a favor del señor Román Salazar José Luis cédula # 2-257-444; en virtud de que se ha verificado el pleno cumplimiento de los requisitos y procedimientos legales y técnicos establecidos al efecto por el ordenamiento jurídico y la institución para el acto administrativo solicitado.

El señor Presidente somete a votación la anterior resolución.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Maria Isabel Castro Durán, Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 445-07

ACTA Nº 095-07.

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151, 7154 el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta institución.
- 2.- Que mediante decreto ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N. 146 de 31 de julio del 2001 el Poder Ejecutivo emitió el **REGLAMENTO A LAS LEYES 4760 Y SUS REFORMAS Y LEYES 7083, 7151 Y 7154 PARA EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS DE PROPIEDAD A LOS ADJUDICATARIOS DE PROYECTOS DE VIVIENDA IMAS**, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS debería realizar los procesos de titulación sobre los inmuebles de su propiedad.
- 3.- Que de conformidad con la resolución 092-10-07 de fecha 08 de octubre 2007, la cual forma parte del presente acuerdo, la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la SubGerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica, recomiendan al Consejo Directivo autorizar el levantamiento de limitaciones al señor Ortiz Ortiz Carlos José c/c Ortiz Ortiz José Guadalupe cédula # 9-091-783, para que venda el inmueble de su propiedad inscrito en el Partido de Limón Folio Real 104629-000, a favor del señor Román Salazar José Luis cédula # 2-257-444; en virtud de que se ha verificado el pleno cumplimiento de los requisitos y procedimientos legales y técnicos establecidos al efecto por el ordenamiento jurídico y la institución para el acto administrativo solicitado.
- 4- Que la información referente a la familia propietaria y a las condiciones en que se otorga el acto notarial, corresponden a la resolución emitida por la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario, de conformidad con el expediente aportado por la correspondiente Gerencia Regional.

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la Sub-Gerencia Desarrollo Social y de la Asesoría Jurídica de la resolución 092-10-07 de fecha 08 de octubre 2007, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar el levantamiento de limitaciones al señor Ortiz Ortiz Carlos José c/c Ortiz Ortiz José Guadalupe, cédula # 9-091-783, para que venda su propiedad inscrita en el Partido de Limón

ACTA Nº 095-07.

folio real 104629-000, a favor del señor Román Salazar José Luis cédula # 2-257-444, inmueble ubicado en el Proyecto Ojo de Agua, Distrito 1º Limón, Cantón 1º Limón, Provincia 7º Limón.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- a.- Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste, deberá consignarlo así con el fin de que el Registro Público de la Propiedad, mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas en la finca hasta su vencimiento, en el término establecido en la respectiva escritura.
- 2- Resolución 093-10-07 del 09 de octubre del 2007, que forma parte integral del presente acuerdo, la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la SubGerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica recomiendan a este Consejo Directivo autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Cartago folio real 171354-000, correspondiendo a la solicitud de titulación del señor Brenes Umaña Cristian cédula # 3-331-981, propiedad ubicada en La Ciudadela El Estadio, lote # 30, Distrito 1º Paraíso, Cantón 2º Paraíso, Provincia 3º Cartago.

El señor Presidente somete a votación la anterior resolución.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 446-07

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.
- 2.- Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta Nº 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el **Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y**

ACTA Nº 095-07.

leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

- 3.- Que de conformidad con la resolución 093-10-07 del 09 de octubre del 2007, que forma parte integral del presente acuerdo, la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la SubGerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica recomiendan a este Consejo Directivo autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Cartago folio real 171354-000, correspondiendo a la solicitud de titulación del señor Brenes Umaña Cristian cédula # 3-331-981, propiedad ubicada en La Ciudadela El Estadio, lote # 30, Distrito 1º Paraíso, Cantón 2º Paraíso, Provincia 3º Cartago.
- 4.- Que de conformidad con la resolución 093-10-07 del 09 de octubre del 2007, que forma parte integral del presente acuerdo, el plano de catastro adjunto en el expediente # 328385, correspondiente al inmueble por titular, cuenta con el visado expedido por la Municipalidad de Paraíso y el lote cuenta con una vivienda donde habita el beneficiario.

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica de la resolución 093-10-07 del 09 de octubre del 2007, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Cartago, folio real 171354-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, al beneficiario que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote Nº	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Area M²
Brenes Umaña Cristian	3-331- 981	30	C-854502- 2003	3-171354-000	136.71

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

ACTA Nº 095-07.

- 1.- En representación del señor Brenes Umaña Cristian cédula # 3-331-981, por su discapacidad no podrá firmar la escritura de traspaso, en su lugar firmará la hermana del solicitante la señora Brenes Umaña Vera Josefina cédula # 3-306-522, en calidad de Curadora del señor Brenes Umaña, cargo conferido por el Juzgado de Familia de Cartago.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, que establece el compromiso de los beneficiarios de no segregar, vender, gravar, donar o de cualquier forma enajenar por cualquier contrato traslativo de dominio el inmueble que el IMAS le traspasa, sin la previa autorización de este Consejo Directivo, dentro de un término de diez años contados a partir de la firma de la respectiva escritura.
- 3.- Resolución 094-10-07 del 18 de octubre del 2007, que forma parte integral del presente acuerdo, la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica recomiendan a este Consejo Directivo autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Heredia folio real 121740-000, correspondiendo a la solicitud de titulación de la señora Bolaños Bogarín Patricia cédula # 4-142-178, propiedad ubicada en el Proyecto Palacios Universitarios, lote s/n, Distrito 3º San Francisco, Cantón 1º Heredia, Provincia 4º Heredia.

El señor Presidente somete a votación la anterior resolución.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 447-07

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

ACTA Nº 095-07.

- 2.- Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta Nº 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el **Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS**, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.
- 3.- Que de conformidad con la resolución 094-10-07 del 18 de octubre del 2007, que forma parte integral del presente acuerdo, la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica recomiendan a este Consejo Directivo autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Heredia folio real 121740-000, correspondiendo a la solicitud de titulación de la señora Bolaños Bogarín Patricia cédula # 4-142-178, propiedad ubicada en el Proyecto Palacios Universitarios, lote s/n, Distrito 3° San Francisco, Cantón 1° Heredia, Provincia 4° Heredia.
- 4.- Que de conformidad con la resolución 094-10-07 del 18 de octubre del 2007, que forma parte integral del presente acuerdo, el plano de catastro adjunto en el expediente # 38633, correspondiente al inmueble por titular, cuenta con el visado expedido por la Municipalidad de Heredia y el lote cuenta con una vivienda donde habita la beneficiaria.

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica de la resolución 094-10-07 del 18 de octubre del 2007, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Heredia, folio real 121740-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote Nº	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Area M²
Bolaños Bogarín Patricia	4-142- 178	s/n	H-1098642- 2006	4-121740-000	120.04

ACTA Nº 095-07.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con la siguiente condición:

Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, que establece el compromiso de los beneficiarios de no segregar, vender, gravar, donar o de cualquier forma enajenar por cualquier contrato traslativo de dominio el inmueble que el IMAS le traspasa, sin la previa autorización de este Consejo Directivo, dentro de un término de diez años contados a partir de la firma de la respectiva escritura.

4.- Resolución 095-10-07 del 19 de octubre del 2007, que forma parte integral del presente acuerdo, la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica recomiendan a este Consejo Directivo autorizar la segregación y donación de dos lotes, que son parte de la finca inscrita en el Partido de Alajuela folio real 213032-000, correspondiendo a las solicitudes de titulación de los señores Chavarría Carvajal Marcos David cédula # 2-560-925 y Cambronero Morales Grettel Vivian cédula # 6-328-084; Vargas Cambronero Donald Waldo cédula # 1-859-318, todos de la Ciudadela Los Rodríguez, lotes # 36 y 52, situado en el Distrito 1º Orotina, Cantón 9º Orotina, Provincia 2º Alajuela.

El señor Presidente somete a votación la anterior resolución.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 448-07

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

ACTA Nº 095-07.

- 2.- Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta Nº 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el **Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS**, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.
- 3.- Que de conformidad con la resolución 095-10-07 del 19 de octubre del 2007, que forma parte integral del presente acuerdo, la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica recomiendan a este Consejo Directivo autorizar la segregación y donación de dos lotes, que son parte de la finca inscrita en el Partido de Alajuela folio real 213032-000, correspondiendo a las solicitudes de titulación de los señores Chavarría Carvajal Marcos David cédula # 2-560-925 y Cambronero Morales Grettel Vivian cédula # 6-328-084; Vargas Cambronero Donald Waldo cédula # 1-859-318, todos de la Ciudadela Los Rodríguez, lotes # 36 y 52, situado en el Distrito 1º Orotina, Cantón 9º Orotina, Provincia 2º Alajuela.
- 4.- Que de conformidad con la resolución 095-10-07 del 19 de octubre del 2007, que forma parte integral del presente acuerdo, los planos de catastro adjuntos en los expedientes # 07-363792-I y 07-166470-I, correspondientes a los inmuebles por titular, cuentan con el visado expedido por la Municipalidad de Orotina y los lotes cuentan con una vivienda y es donde habitan las familias beneficiarias.

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica de la resolución 095-10-07 del 19 de octubre del 2007, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de dos lotes, que son parte de la finca inscrita en el Partido de Alajuela, folio real 213032-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las familias beneficiarias que se describen a continuación:

ACTA Nº 095-07.

Nombre	Cédula	Lote	Plano de	Parte del	Area
		N^{o}	Catastro	Folio Real	\mathbf{M}^2
Chavarría Carvajal Marcos	2-560-925	36	A-71484-	2-213032-000	424-88
David	6-328-084		1992		
Cambronero Morales Grettel					
Vivian					
Vargas Cambronero Donald	1-859-318	52	A-80915-	2-213032-000	207.33
Waldo			1992		

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con la siguiente condición:

Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, que establece el compromiso de los beneficiarios de no segregar, vender, gravar, donar o de cualquier forma enajenar por cualquier contrato traslativo de dominio el inmueble que el IMAS le traspasa, sin la previa autorización de este Consejo Directivo, dentro de un término de diez años contados a partir de la firma de la respectiva escritura.

5.- Resolución 096-10-07 del 22 de octubre del 2007, que forma parte integral del presente acuerdo, la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica recomiendan a este Consejo Directivo autorizar la segregación y donación de dos lotes, que son parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 048866-000, correspondiendo a las solicitudes de titulación de los señores Araya Conejo Zulema cédula # 6-096-1315; Araya Conejo Ana Yancy cédula # 6-367-997 y Díaz Rivera José Angel cédula # 6-272-414, todos del Proyecto San Luis, lotes s/n, situado en el Distrito 12º Chacarita, Cantón 1º Puntarenas, Provincia 6º Puntarenas.

El señor Presidente somete a votación la anterior resolución.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 449-07

ACTA Nº 095-07.

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.
- 2.- Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta Nº 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el **Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS**, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.
- 3.- Que de conformidad con la resolución 096-10-07 del 22 de octubre del 2007, que forma parte integral del presente acuerdo, la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica recomiendan a este Consejo Directivo autorizar la segregación y donación de dos lotes, que son parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 048866-000, correspondiendo a las solicitudes de titulación de los señores Araya Conejo Zulema cédula # 6-096-1315; Araya Conejo Ana Yancy cédula # 6-367-997 y Díaz Rivera José Angel cédula # 6-272-414, todos del Proyecto San Luis, lotes s/n, situado en el Distrito 12º Chacarita, Cantón 1º Puntarenas, Provincia 6º Puntarenas.
- 4.- Que de conformidad con la resolución 096-10-07 del 22 de octubre del 2007, que forma parte integral del presente acuerdo, los planos de catastro adjuntos en los expedientes # 07-70183-I y 07-171352-I, correspondientes a los inmuebles por titular, cuentan con el visado expedido por la Municipalidad de Puntarenas y los lotes cuentan con una vivienda y es donde habitan las familias beneficiarias.

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica de la resolución 096-10-07 del 22 de octubre del 2007, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de dos lotes, que son parte de la finca

ACTA Nº 095-07.

inscrita en el Partido de Puntarenas, folio real 048866-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las familias beneficiarias que se describen a continuación :

Nombre	Cédula	Lote	Plano de	Parte del	Area
		N^{o}	Catastro	Folio Real	M^2
Araya Conejo Zulema	6-096-	s/n	P-1244038-	6-048866-000	131-58
	1315		2007		
Araya Conejo Ana	6-367-997				
Yancy	6-272-414	s/n	P-1244041-	6-048866-000	133.67
Díaz Rivera José			2007		
Angel					

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con la siguiente condición:

Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, que establece el compromiso de los beneficiarios de no segregar, vender, gravar, donar o de cualquier forma enajenar por cualquier contrato traslativo de dominio el inmueble que el IMAS le traspasa, sin la previa autorización de este Consejo Directivo, dentro de un término de diez años contados a partir de la firma de la respectiva escritura.

6.- Resolución 097-10-07 del 24 de octubre del 2007, que forma parte integral del presente acuerdo, la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica recomiendan a este Consejo Directivo autorizar la segregación y donación de dos lotes, que son parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 403508-000, correspondiendo a las solicitudes de titulación de los señores Araya Fernández Carlos Baldwin cédula # 1-1069-379 y Victor Brizuela Darling cédula # 9-109-149; Vargas Vindas Shirley Marjorie cédula # 1-559-612, propiedad ubicada en la Urbanización La Franja, lotes # 11-B y 37-A, Distrito 9° Pavas, Cantón 1° San José, Provincia 1° San José.

El señor Presidente somete a votación la anterior resolución.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

ACTA Nº 095-07.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 450-07

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.
- 2.- Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta Nº 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el **Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS**, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.
- 3.- Que de conformidad con la resolución 097-10-07 del 24 de octubre del 2007, que forma parte integral del presente acuerdo, la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica recomiendan a este Consejo Directivo autorizar la segregación y donación de dos lotes, que son parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 403508-000, correspondiendo a las solicitudes de titulación de los señores Araya Fernández Carlos Baldwin cédula # 1-1069-379 y Victor Brizuela Darling cédula # 9-109-149; Vargas Vindas Shirley Marjorie cédula # 1-559-612, propiedad ubicada en la Urbanización La Franja, lotes # 11-B y 37-A, Distrito 9° Pavas, Cantón 1° San José, Provincia 1° San José.
- 4.- Que de conformidad con la resolución 097-10-07 del 24 de octubre del 2007, que forma parte integral del presente acuerdo, los planos de catastros adjuntos en los expedientes # 223784 y 60271, correspondientes a los inmuebles por titular, cuentan con el visado expedido por la Municipalidad de San José y los lotes cuentan con una vivienda donde habitan las familias beneficiarias.

			_
$D \cap D$	$T \Lambda$	NT	$\boldsymbol{\alpha}$
ruk	I A	/V /	•

Se acuerda:

ACTA Nº 095-07.

Acoger la recomendación de la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica de la resolución 097-10-07 del 24 de octubre del 2007, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de dos lotes, que son parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 403508-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las familias beneficiarias que se describen a continuación :

Nombre	Cédula	Lote	Plano de	Parte del	Area
		Nº	Catastro	Folio Real	\mathbf{M}^2
Araya Fernández Carlos	1-1069-	11-B	SJ-470904-	1-403508-	96.00
Baldwin	379		1998	000	
Victor Brizuela Darling	9-109-				
	149				
Vargas Vindas Shirley	1-559-	37-A	SJ-470864-	1-403508-	125.03
Marjorie	612		1998	000	

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con la siguiente condición:

Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, que establece el compromiso de los beneficiarios de no segregar, vender, gravar, donar o de cualquier forma enajenar por cualquier contrato traslativo de dominio el inmueble que el IMAS le traspasa, sin la previa autorización de este Consejo Directivo, dentro de un término de diez años contados a partir de la firma de la respectiva escritura.

7- Resolución 098-10-07 del 25 de octubre del 2007, que forma parte integral del presente acuerdo, la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica recomiendan a este Consejo Directivo autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 047603-000, correspondiendo a la solicitud de titulación de los señores Fallas Chavarría Reomir Jesús cédula # 6-245-748 y Chavarría Méndez Ester María cédula # 5-294-188, de la Urbanización Juanito Mora, lote # 703, situado en el Distrito 8º Barranca, Cantón 1º Puntarenas, Provincia 6º Puntarenas.

El señor Presidente somete a votación la anterior resolución.

ACTA Nº 095-07.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 451-07

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.
- 2.- Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta Nº 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el **Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS**, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.
- 3.- Que de conformidad con la resolución 098-10-07 del 25 de octubre del 2007, que forma parte integral del presente acuerdo, la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica recomiendan a este Consejo Directivo autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 047603-000, correspondiendo a la solicitud de titulación de los señores Fallas Chavarría Reomir Jesús cédula # 6-245-748 y Chavarría Méndez Ester María cédula # 5-294-188, de la Urbanización Juanito Mora, lote # 703, situado en el Distrito 8º Barranca, Cantón 1º Puntarenas, Provincia 6º Puntarenas.
- 4.- Que de conformidad con la resolución 098-10-07 del 25 de octubre del 2007, que forma parte integral del presente acuerdo, el plano de catastro adjunto en el expediente # 07-214218-I, correspondiente al inmueble por titular, cuenta con el visado expedido por la Municipalidad de Puntarenas y el lote cuenta con una vivienda y es donde habita la familia beneficiaria.

			_
$D \cap D$	$T \Lambda$	NT	$\boldsymbol{\alpha}$
ruk	I A	/V /	•

Se acuerda:

ACTA Nº 095-07.

Acoger la recomendación de la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica de la resolución 098-10-07 del 25 de octubre del 2007, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas, folio real 047603-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote	Plano de	Parte del	Area
		N^{o}	Catastro	Folio Real	\mathbf{M}^2
Fallas Chavarría Reomir	6-245-	703	P-375185-	6-047603-000	180.67
Jesús	748		1996		
Chavarría Méndez Ester	5-294-				
María	188				

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con la siguiente condición:

Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, que establece el compromiso de los beneficiarios de no segregar, vender, gravar, donar o de cualquier forma enajenar por cualquier contrato traslativo de dominio el inmueble que el IMAS le traspasa, sin la previa autorización de este Consejo Directivo, dentro de un término de diez años contados a partir de la firma de la respectiva escritura.

Seguidamente se retira del salón de sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo González.

3.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SUBSIDIO A NOMBRE DE LA SEÑORA ERIKA HIDALGO JIMÉNEZ, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN LABORATORIO PARA LA PRODUCCIÓN DE LAS PUPAS DE LA MARIPOSA. OFICIO SGDS 1096-11-2007:

El señor Presidente en relación con el punto de agenda anterior, señala que es el caso al que se había referido anteriormente. Piensa que se trata de la expresión máxima de lo que es el amor de una madre que se lanzó a la calle para salvar a su hijo de cuatro años y un camión lleno de piedras le amputó sus dos piernas, para lo cual personalmente ha tomado cartas en el asunto de forma inmediata, por ser además una señora muy pobre, por lo que el IMAS puede ayudarle

ACTA Nº 095-07.

con un aporte económico de ¢975.652.00, para la construcción de un laboratorio para la producción de las pupas de la mariposa.

A continuación solicita la autorización de las señoras y señores Directores para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. Juan Luis Gutiérrez, profesional ejecutor de la Gerencia Regional de Limón, quien se va a referir al caso en discusión.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

La Licda. Mireya Jiménez con respecto a la presente solicitud de autorización de subsidio a nombre de la señora Erika Hidalgo, señala que fue un caso evidente el cual fue presentado en la televisión. Indica que lo admirable fue ver esa señora amputada de sus piernas y como ha logrado una actitud positiva ante la vida, que demuestra el verdadero ser humano, que al ver limitado su parte física todo lo llena con el amor que la caracteriza.

El señor Presidente respecto al presente caso informa que la Municipalidad estuvo atrasando un poco el permiso que se requiere para ese proyecto, sin embargo quiere dejar constando su agradecimiento al Lic. Juan Luis Gutiérrez por la dedicación que le ha puesto a este caso.

Seguidamente el Lic. Juan Luis Gutiérrez explica que el tema de la señora Erika Hidalgo, es toda una experiencia para quienes la conocen. Es una madre jefa de hogar, soltera y con dos hijos, llevaba una vida normal antes del accidente y es importante destacar que antes de sufrir la discapacidad que en la actualidad presenta, expresó la necesidad de que el IMAS la apoyara por única vez para desarrollar el proyecto y generar con su propio esfuerzo recursos para mantener a sus dos hijos.

Aclara que la señora Erika Hidalgo Jiménez ya tiene construido parte de un invernadero que es una inversión bastante grande que logró con el apoyo de Taiwán, y la ayuda del IMAS sería para concluir esa etapa del proyecto y empezar a generar ingresos, que consiste en la construcción de un laboratorio para la reproducción de las pupas de mariposa para exportación.

Manifiesta que es impactante como la señora se moviliza en su silla de ruedas en un terrero quebrado del área donde se encuentra ubicado el invernadero y vale la pena que el IMAS como tal darle el apoyo, debido a que el 50% del proyecto ya lo tiene.

La Licda. María Isabel Castro señala que no duda de la situación que enfrentó la señora Erika Hidalgo, no obstante, puede recordar lo que se expuso en un taller que se llevó a cabo en la

ACTA Nº 095-07.

Contraloría General en relación con el tema de la pobreza, en donde los expertos invitados señalaban que no todos los proyectos de ideas productivas o de micro-empresa van a resolver la problemática de mejora del ingreso, porque no todas las personas califican para eso y no tienen por qué hacerlo, esto con la finalidad de repensar un poco la orientación de las intervenciones estatales, y no pensar que en el saco común de las microempresas, fideicomiso o ideas productivas ya las personas salen de la pobreza. Opina que de eso están muy largo y por esa razón son los resultados de un alto porcentaje de fracaso de todos los emprendimientos productivos.

Manifiesta que eso no lo dijeron los expertos, pero sí lo saca de su cosecha personal porque cuando se vio una evaluaciones realizadas por el IMAS y contratadas las dos modalidades en relación con los resultados de los proyectos apoyados por el IMAS en Ideas Productivas y Fideicomiso, donde se evidenciaba que la función clave para garantizar el éxito de los emprendimientos productivos es el acompañamiento lo cual es fundamental y sobre todo en actividades novedosas y diferentes con un mercado cautivo muy específico como es este de la producción de pupas de mariposa.

Le parece que si se debería como una sugerencia, no solamente autorizar el subsidio sino garantizarle a doña Erika y tomando en cuenta la discapacidad que ella tiene, que se indique en un segundo Por Tanto que hable de la responsabilidad del profesional ejecutor o de la Gerencia Regional de Limón, en el acompañamiento de este proyecto y en la puesta en marcha de la actividad productiva, porque de lo contrario lo que se está es ilusionando a una persona por lo que considera que ese acompañamiento y esa asistencia técnica que el IMAS coordinará para que se de, no solamente debe darse en la producción sino en la comercialización etc.

La otra pregunta es si no es mejor escalonarlo y finalmente quisiera conocer, cuál es el valor real de construir un laboratorio de este tipo en cada uno de los rubros y si se cuenta con el desglose de esa construcción.

Con respecto a lo mencionado por la Licda. María Isabel Castro, La Licda Mireya Jiménez Guerra, manifiesta que no está muy de acuerdo porque la señora Erika Hidalgo, al quedar en ese grado de discapacidad y siendo una mujer jefa de hogar con dos hijos pequeños a su cargo, considera que si no se le brinda el apoyo por parte del IMAS en ese proyecto la institución estaría transgrediendo el mandato que se otorga a través de la Ley del IMAS, el cual es combatir la pobreza. Considera que no solo debe brindársele el apoyo desde el punto de vista de trabajo sino de estímulo de autoestima, que a pesar de no contar con sus piernas va

a tener una posibilidad de trabajar y de capacitarse para no caer en una pobreza extrema y así sacar a sus hijos adelante, por lo que el proyecto merece todo el respeto de la Junta Directiva.

Agrega que estos son los proyectos que en el IMAS se deben de apoyar, máxime en este caso que existen otras instituciones apoyando el proyecto, lo cual sí cree que es combatir la pobreza.

Cree además, que la institución tiene los elementos y los profesionales necesarios para efectivamente combatir esas situaciones y es de lo que se ha venido hablando, de cómo organizar a las personas para que salga de la pobreza.

La Licda. Flora Jara con respecto al caso que los ocupa, señala que a la señora Erika Hidalgo, bien pudo decir simplemente que iba a continuar siendo beneficiaria del IMAS, en razón de que se trata de uno de los casos en que la Institución tendría que haber asumido, hacerse responsable por el resto de su vida, sin embargó está optando por enseñarle a sus hijos que existe un espíritu que no se deja vencer, que hay que luchar aún sin piernas y que está dándoles un gran ejemplo a los hijos, de lo que su madre hizo a pesar de su incapacidad severa y no volverse una persona discapacitada eternamente dependiente de una institución.

El Lic. Juan Luis Gutiérrez menciona que es importante mencionar que este es un proyecto integral porque no solamente el IMAS está colaborando con el proyecto, sino empresas privadas que ya habían dado una respuesta a la situación de la señora Hidalgo.

Menciona además, que para la institución el presupuesto para el laboratorio es sencillo, sin embargo hay que adaptarlo a las condiciones con que se cuenta, en cuanto al acondicionamiento del laboratorio el Grupo Colono le han donado herramientas, carretillos etc., y lo que necesita es la infraestructura, además de recuperar el nivel de dependencia que tenía antes del accidente y que ahora depende de sus padres.

Entiende que de la noche a la mañana con los proyectos del IMAS, los beneficiarios eleven su ingreso en un 100%, sin embargo, tiene tres años de estar colaborando con el programa y ha visto personas que han tenido experiencias muy positiva, reservas indígenas donde con ϕ 200 o 300.000.00 que se les otorgaron en un plazo de 6 meses, la persona se hizo aproximadamente de un monto de ϕ 1.200.000.00, por lo que siente que este es un inicio para la Institución.

Respecto al proyecto en análisis, señala que donde se está montando, la finca está sometida al régimen forestal, donde se le paga un incentivo al Padre Paul por la protección de plantas en

ACTA Nº 095-07.

bloque, que viene como complemento a todo lo que se está diseñando en la finca y que a largo tiempo puede ser todo un modelo a seguir.

Luego de las anteriores consideraciones el señor Presidente da lectura del acuerdo respecto al subsidio remendado a nombre de la señora Erika Hidalgo.

"Autorizar el subsidio recomendado en la resolución 9805 a nombre de la señora ERICKA HIDALGO JIMÉNEZ, cédula 1-1001-219 por un monto de ¢975.652.00 (novecientos setenta y cinco mil, seiscientos cincuenta y dos mil colones con 00/100), en el componente Ideas Productivas, de conformidad con la Ficha Técnica que forma parte integral de este acuerdo, para ser ejecutado por la Gerencia Regional de Limón".

El señor Presidente somete a votación la anterior resolución.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 452-07

CONSIDERANDO

- 1. Que mediante Informe Social suscrito de por el Licenciado Juan Luis Gutiérrez Chaves y resolución 9805 de fecha 22 de noviembre del 2007, la Gerencia Regional de Limón, recomienda un subsidio por un monto de ¢975.652.00 (novecientos setenta y cinco mil, seiscientos cincuenta y dos mil colones con 00/100), a la seora Ericka Hidalgo Jiménez, cédula 1-1001-219 para la construcción de un laboratorio para producción de las Pupas de la Mariposa, en el Componente Ideas Productivas.
- 2. Que mediante oficio G.R.L.-376-11-07 de la Gerencia Regional de Limón, de fecha 21 de noviembre de 2007, se remite esta solicitud al Consejo Directivo para su aprobación.
- 3. Según la Tabla de Límites de Autoridad Financiera 2007, vigente establece que el monto recomendado en la resolución citada, corresponde ser aprobado y autorizado por

ACTA Nº 095-07.

el Consejo Directivo.

POR TANTO

Se acuerda:

Autorizar el subsidio recomendado en la resolución 9805 a nombre de la señora ERICKA HIDALGO JIMÉNEZ, cédula 1-1001-219 por un monto de ¢975.652.00 (novecientos setenta y cinco mil, seiscientos cincuenta y dos mil colones con 00/100), en el componente Ideas Productivas, de conformidad con la Ficha Técnica que forma parte integral de este acuerdo, para ser ejecutado por la Gerencia Regional de Limón.

3.3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LAS TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONCLUSIÓN DEL SALÓN COMEDOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS".

El señor Presidente solicita el ingreso de la Licda. Patricia Obando, Gerente Regional Noreste.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. José Rodolfo Cambronero respecto al presente asunto señala que consiste en la solicitud de una ayuda para la conclusión de un Salón Comedor y otras obras en la Zona de Los Guidos de Desamparados, para lo cual la Licda. Patricia Obando se va a referir a los términos técnicos.

La Licda. Patricia Obando explica que el proyecto es desarrollado por la Vicaría Episcopal de la Pastoral Social de la Arquidiócesis de San José. Señala que es importante resaltar que se trata de una organización que se ha esmerado en la presentación de este proyecto, han sido incisivos con los requerimientos que se les solicitó por ser una organización fuerte y sólida.

El sacerdote que tiene a cargo el proyecto, inclusive se tomó la libertad de recoger todas las ofertas y clasificarlas para obtener los mejores precios para rendir el recurso que se les va a dar.

ACTA Nº 095-07.

El objetivo de ellos es mejorar la calidad de vida de las familias de Los Guidos y algunas de Patarrá que salen por el sector de Los Guidos y gente de San Rafael Abajo y Arriba, que vienen a trabajar en algunas pequeñas fábricas de Los Guidos.

A la fecha están atendiendo 200 niños, para lo cual también obtuvieron un aporte de \$5.000.000.00 de la Iglesia Norteamericana y el aporte que están solicitando al IMAS es para completar el Comedor Infantil, los talleres de oficios a efecto de completar lo que les falta de la electricidad y la red de cómputo, las batería sanitarias y construir el área recreativa para lo cual cuentan únicamente con la explanada. Igualmente una batería sanitaria para las personas que llegan al lugar.

Señala que el proyecto fue presentado por la suma de ¢49.930.367.00 en un plan de inversión totalmente detallado que está al folio 63 de este expediente.

Finalmente manifiesta que de todos es sabido la condición de la Comunidad de Los Guidos, que es el centro más poblado y en condiciones más deterioradas del Cantón de Desamparados, con múltiples problemas sociales derivados del desempleo, la desocupación, la desintegración familiar, la adicción a psicotrópicos, drogas y una serie de problemas sociales. También ellos han ofrecido a las familias opciones para el cuido y alimentación de sus niños, lo cual es una excelente alternativa.

Agrega que los 200 menores que se están atendiendo en este momento forman parte de 80 familias de Los Guidos, Patarrá, San Rafael Abajo y Arriba.

El Lic. Rodrigo Campos se refiere a dos elementos importantes: El proyecto llegó en forma impecable con respecto a todos los requerimientos que se solicitan etc. Por otra parte el formato de convenio que se somete a conocimiento de las y los señores Directores, lo que hace básicamente es la adecuación de los convenios y la estructura básica que ha sido conocida por el Consejo Directivo, que recoge recomendaciones, observaciones y aportes del Consejo y adicionalmente incorpora las diferentes recomendaciones de la Auditoría Interna y es así como se puede ver que está muy claramente delimitadas las responsabilidades de las personas encargadas de la fiscalización del documento y de otros aspectos lo que se ha visto en otras sesiones respecto a otros convenios.

La Licda. Flora Jara comenta que algunos de los señores Directores se apersonaron a ese lugar, conocieron el lugar y el ambiente. Opina que la situación es de verdadera necesidad pues se trata de prevenir todo lo que pueda pasar en el futuro con todos esos niños, en una comunidad con tantos problemas, por lo que personalmente lo apoya.

La Licda. María Isabel Castro se refiere a las siguientes observaciones con respecto al documento en discusión:

Artículo Segundo solicita que se corrija y que se sustituya la palabra "convenio", por "Carta de Entendimiento".

Luego de acuerdo a lo explicado por la Licda. Patricia Obando, de que se trata de un comedor infantil, sugiere que se revise y se indique que se trata de la conclusión del salón comedor infantil y obras complementarias.

Agrega que en lo personal lee los planes de inversión, por lo que sugiere que le hagan llegar la propuesta de convenio, y si se encuentra en el expediente solicita a la Licda. Patricia Obando que revise el plan de inversión con respecto al folio que contiene los rubros generales de ese Plan con respecto al detalle del monto aproximado de ¢49.0 miles.

Por otra parte, en el Artículo Sétimo, que se trata del Giro y Liquidación de los recursos, y por ser que hoy es 3 de diciembre, le gustaría conocer si hay posibilidad real de efectuar el segundo desembolso, debido a que en la presente sesión no se aprobaría en condición de firmeza.

La Licda. Patricia Obando referente al resumen del Plan de Inversión ubicado en el folio 63, señala que el IMAS estaría aportando en materiales de construcción el monto de $\protect{\phi}32.639.000.00$ y en mano de obra $\protect{\phi}17.290.000.00$ completando el monto de $\protect{\phi}49.000.000.00$ y las temporalidades estaría aportando $\protect{\phi}200.000.00$ en materiales y el terreno por la suma de $\protect{\phi}17.629.000.00$, siendo el monto total del proyecto es a saber de $\protect{\phi}67.759,867.00$. Los rubros que se financiarían son materiales de construcción, pago de mano de obra especializada y otras áreas del proyecto.

También viene adjunto en cada una de las obras que se van a realizar, por ejemplo, en el comedor infantil vienen detallados los materiales y la inversión a realizar.

En el planché del taller vienen anotados los materiales, las ventanas y los vidrios, los implementos como extractores de grasa, fregaderos, juegos de jardín circulares y la pintura por otra parte vienen anotadas las aceras, mallas que cubren todos los perímetros y las listas de materiales para los tanques sépticos y las baterías sanitarias, además los talleres de oficios de cuál es la inversión en cada uno y viene un resumen de la pintura para 1.196 metros cuadrados. Agrega que en el Comedor Infantil solamente en materiales se van a invertir ¢9.000.000.00, en el Taller de Oficios ¢3.648.000.00, baterías sanitarias ¢8.608.000.00.

En lo que se refiere a las aceras $\phi 3.302.000.00$, mallas $\phi 181.000.00$, tanques sépticos $\phi 150.000.00$ y en la base de lastre compactada $\phi 4.377.000.00$.

En la página 63 se indica en materiales el monto de ¢32.639.000.00 y en mano de obra ¢17.290.000.00.

El Lic. Edgardo Herrera dice que tiene algunas observaciones con respecto a la Carta de Entendimiento en discusión. En primer término solicita que sería importante que se afine el objeto social del proyecto, piensa que no queda debidamente sustentado para el IMAS de financiar un comedor para atender población en pobreza que está muy ambiguo, aunque está ubicada en regiones de pobreza, sin embargo, no queda claro en qué realmente consiste el proyecto, qué es lo que se va a identificar y cuál es el propósito de esa organización con respecto a lo que va a financiar el IMAS, lo cual no queda claramente explicado.

Por otra parte, en el punto 4.4. indica que el Área de Planeamiento es la responsable de la evaluación de los resultados y el impacto de la presente carta y deberá presentar al Consejo Directivo un informe de dicha evaluación, al respecto pregunta dentro de qué temporalidad debe de presentar ese informe, porque así como se presenta es algo incierto, porque el Consejo no sabría cuándo debería de esperarlo.

Con respecto al punto 5.8. señala que no le queda claro, con respecto a que dice: "Remitir anualmente al profesional responsable de la Gerencia Regional Noreste, durante el mes de diciembre el plan de trabajo y el presupuesto anual, el registro de beneficiarios y el inventario de activos, así como la evaluación el Plan Anual de Trabajo durante la vigencia de la presente Carta de Entendimiento". Es decir, que es en el mes de diciembre que se deberá de presentar ese informe.

Asimismo, oyendo a la Licda. Patricia Obando la magnitud de las obras que se van a construir, le queda la duda con respecto a lo que se establece en el punto 7.1.1., sobre los tractos, el primero de ¢20.000.000.00 y el otro contra avance de obra.

Manifiesta además, que existe un problema administrativo en el caso de que se giraran todos los recursos en que esté el avance de obra, por lo que eventualmente podrían incurrir en responsabilidad los funcionarios.

En el punto 7.2.3. que se refiere a la forma en que se deben de presentar las facturas, dice que una vez determinada la correcta utilización de los fondos girados y verificadas las facturas y las contrapartes indicadas en el artículo cuarto y verificadas las facturas según sus competencias,

autorizarán y girarán el segundo desembolso, y no dice que es contra avance de obra, por lo que podría interpretarse que con solo la revisión de las facturas y verificado el cumplimiento de ellas se puede hacer el segundo desembolso.

Por lo anterior, solicita que se aclare si el segundo desembolso se va hacer contra avance de obra.

Por otra parte, piensa que en el instructivo con el manual se indica cuándo es que se debe de presentar la liquidación, debido a que el punto 7.2.4. dice: "Toda liquidación deberá estar acompañada por facturas originales, emitidas a nombre de la Organización. Además, deben cumplir con los siguientes requisitos:..." sin embargo, en el 7.2. no señala el plazo para presentar la liquidación de cada desembolso, le parece importante que se indique. También se indique dónde se van a construir las obras, para que el IMAS se asegure que los recursos se van a invertir sea en esa propiedad y no en otra.

Con respecto a la propuesta de acuerdo, le parece que es necesario que se agregue un considerando que diga que el Consejo Directivo acoge la propuesta y que además se indique quién presenta la propuesta para su aprobación ya sea por la Subgerencia de Desarrollo Social o por la Gerencia Regional Noreste. Además piensa que el considerando cuarto no dice mayor cosa señala que al Consejo Directivo se le está sometiendo a conocimiento este documento lo cual es obvio, se puede sustituir por la referencia de que en atención a solicitudes tanto de la Subgerencia y la Gerencia Regional Noreste, el Consejo Directivo analizó el proyecto y si esta de acuerdo en votar que lo apruebe.

Recogiendo las sugerencias presentadas, el Lic. Rodrigo Campos sugiere que se valore hacer algunas adiciones, por una parte donde se habla de la construcción del salón, indicar que es un salón infantil, para reforzar los objetivos y la direccionalidad del proyecto como tal. También adicionar un artículo que se llame "Del Proyecto" que diga: "El proyecto objeto de esta Carta de Entendimiento, consistirá en una obra dedicada a la atención y alimentación del niños y niñas en condiciones de pobreza y así como personas de las comunidades indicadas en el artículo segundo, con el fin de brindarles mejores condiciones de vida, salud y acceso alimentación complementaría..."

Con respecto a la observación del señor Auditor en el punto 4.4., recomienda se agregue al final lo siguiente: "... un informe de dicha evaluación realizada, en el segundo semestre del año 2008." esto da una holgura de tiempo para construir la obra, evaluar y en el segundo semestre presentar una evaluación ante este Consejo Directivo.

ACTA Nº 095-07.

En el punto 5.1. adicionar un párrafo que diga: "Las obras se construirán en la finca folio real del partido de San José, matricula 263588-000, propiedad de las Temporalidades de la Iglesia Católica de la Arquidiócesis de San José, que se encuentra libre de todo gravamen y anotación."

En el punto 7.2.3. indicar: "Una vez determinada la correcta utilización de fondos girados y el avance de obras señalado en el punto 7.3.2 y verificada las facturas..." En el punto 7.2.4 consignar: "Dicha liquidación deberá ser presentada entre los 30 días siguientes al giro de los recursos."

También se consignaría que el plan de inversión se encuentra visible a folio 63 y que forma parte integral del documento. Adicionalmente indicar un considerando cuarto que diga: "Que este Consejo Directivo acoge la propuesta de Carta de Entendimiento presentada a su conocimiento mediante oficio SGDS 1098-11-2007 del 29 de noviembre del 2007, suscrita por el señor Subgerente de Desarrollo Social."

La Licda. Flora Jara señala que si el por tanto dice: "Aprobar la Carta de Entendimiento suscrita entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y las Temporalidades de la Arquidiócesis..." y en el artículo segundo dice: "Que el objeto de la presente carta es brindar apoyo financiero a la organización para la ejecución del Proyecto denominado... destinado a la atención de personas beneficiarias en condiciones de pobreza, pobreza extrema y en riesgo social...Mejorar la calidad de vida de los pobladores de Los Guidos, San Miguel, Patarra, San Rafael Abajo, San Rafael Arriba, Asentamiento La Fusila y algunos barrios del cantón de Aserrí, brindar almuerzo a las personas de esos lugares que vivan en condiciones de pobreza y dar oportunidad de capacitación y recreación familiar." Personalmente entendió que era lo que se quería con la carta de entendimiento y lo que se estaría votando es aprobar la carta, no le quedó claro porque se tiene que agregar en otra parte, porque creía que con eso era suficiente.

El Lic. Rodrigo Campos, señala que el proyecto es como el alma del convenio, cuanto más claro quede mejor porque se están orientando los recursos, qué hace tomar la decisión de orientar los recursos de lucha contra la pobreza, es importante que quede todo documentado a futuro.

El Licenciado Edgardo Herrera, aclara que en cumplimiento a su labor de asesoría en su carácter de Auditor su participación es para brindar recomendaciones a los señores miembros del Consejo Directivo, por lo que no pretende que las mismas sean de acatamiento obligatorio toda vez que queda bajo el criterio de este Órgano Colegiado acoger las recomendaciones o no. Continúa manifestando que en aras de asesorar ha leído el Convenio y

ACTA Nº 095-07.

lo primero que sale es que el objeto del proyecto es que el IMAS va a financiar, sin embargo si se observa en la Ley del IMAS, no se desprende ningún artículo en que disponga financiar, sino que tiene que tener un objetivo social, porque se financia, debe haber un medio por el cual la Institución pretende alcanzar ese objetivo social. Desde ese punto de vista recomienda que quede documentado para protección institucional y en cuanto a fiscalización que quede claramente establecido en el documento, cuál es el objetivo social y el medio por cuál se pretende alcanzar ese objetivo. Sin embargo, tal como estaba redactado no está claro y sería mejor que quede completo.

Ampliamente analizado y tomando en consideración las observaciones presentadas, el señor Presidente Ejecutivo somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: Aprobar la CARTA DE ENTENDIMIENTO SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LAS TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIOCESIS DE SAN JOSÉ PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: CONCLUSIÓN DEL SALON COMEDOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS."

Las señoras y señores Directores: Master José Antonio Li, Licda. Mireya Jiménez, Licda. Flora Jara Arroyo y Licda. María Isabel Castro Durán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda.

ACUERDO CD 453-07

CONSIDERANDO:

Primero: El artículo 2 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social establece lo siguiente:

"El IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para este objetivo utilizara todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales o extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza"

ACTA Nº 095-07.

Segundo: Que es de interés de la iglesia católica representada por las Temporalidades de la Arquidiócesis de San José coadyuvar en la labor que realiza el Instituto Mixto de Ayuda Social, con el fin de mejorar las condiciones de las familias en condiciones de pobreza y pobreza extrema que como producto de su acción pastoral y social ha podido detectar en las diferentes comunidades del país.

Tercero: Que la Asesoría Jurídica ha consignado su constancia de legalidad al Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y las Temporalidades de la Arquidiócesis de San José.

Cuarto: Que este Consejo Directivo ha determinado acoger el presente proyecto de carta de entendimiento a suscribir entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y las Temporalidades de la Arquidiócesis de San José, la cual ha sido sometida a su conocimiento mediante oficio SGDS-1098-11-2007 del 29 de noviembre el 2007

POR TANTO:

Se acuerda:

Aprobar la CARTA DE ENTENDIMIENTO SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LAS TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIOCESIS DE SAN JOSÉ PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: CONCLUSIÓN DEL SALON COMEDOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.

Se retira de la sala de sesiones el Lic. José Rodolfo Cambronero y la Licda. Patricia Obando.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

4.1. SOLICITUD DE REASIGNACIÓN DE PUESTO CÓDIGO 41010, VACANTE A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DEL 2007. GG. 2224-11-2007.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingrese el Lic. José Guido Masis Masis, Coordinador de Recursos Humanos.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

ACTA Nº 095-07.

El Lic. José Guido Masis en relación con el punto de agenda referente a solicitud de reasignación de una plaza que se encuentra vacante desde el 2 de diciembre del 2007, señala que se está presentando en la presente sesión con el objeto de que sea utilizada en el área de la Auditoría Interna, lo cual revela una necesidad de que en razón de la nueva Ley de Control Interno, amplía el universo auditable y en razón de ello, se ha mencionado por parte del señor Auditor, la necesidad de ampliar la cantidad de plazas que se tienen.

Adicionalmente en el año 2002, el Consejo Directivo aprobó el acuerdo de que se le reforzara en dos plazas a la Auditoría Interna en su momento y se hicieron las gestiones correspondientes ante la autoridad presupuestaria y se hicieron las gestiones correspondientes ante la Autoridad Presupuestaria y han denegado la posibilidad de incrementar las plazas. A raíz de lo anterior, se presente la posibilidad de reasignar esa plaza para que a partir del 1º. de enero del 2008, pueda la Auditoría contar con una plaza de Profesional Licenciado General 1.

Agrega que este concepto es similar a otros que se habían presentado ante el Órgano Director anteriormente, donde las plazas estando vacantes puedan ser reasignadas de conformidad con las necesidades de la Institución, procediendo en ese aspecto solamente la valoración por parte del Consejo Directivo y posteriormente cuando se envía el informe de las reasignaciones trimestrales comunicar a la Autoridad presupuestaria.

En términos generales resume que la plaza correspondía a una plaza de chofer y se reasignaría a Licenciado General 1.

El señor Presidente procede a dar lectura del siguiente Por Tanto:

"Reasignar el puesto código No. 41010, vacante a partir del 1 de diciembre de 2007, con lo que su categoría cambia de Trabajador Operativo 2 (Chofer), a Profesional Lic. General 1 (Profesional Ejecutor de Auditoría). Dicha reasignación queda condicionada a la disponibilidad presupuestaria de la institución. La eficacia del presente acuerdo rige a partir del primer día del mes inmediato siguiente a la adopción del presente acuerdo".

El señor Presidente somete a votación la anterior resolución.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Flora Jara Arroyo y la Licda. María Isabel Castro Durán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACTA Nº 095-07.

ACUERDO CD 454-07

CONSIDERANDO

- 1. Que de conformidad con el Procedimiento para la aplicación de las directrices y regulaciones generales de política salarial, empleo y clasificación de puestos para las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2007, en el Capítulo IV, Artículo 17 inciso b.1) se establece que: "... Se podrán reasignar vacantes que no sean por movilidad laboral o por reestructuración...".
- 2. Que de conformidad, con lo establecido en el Procedimiento para la aplicación de las directrices y regulaciones generales de política salarial, empleo y clasificación de puestos para las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2007, en el Capítulo IV, Artículo 17 inciso h) se establece que: "Las reasignaciones serán aprobadas por el máximo jerarca. La fecha de vigencia será el primer día del mes siguiente, en que se emita dicha aprobación.
- 3. Que mediante estudio de puesto UCV-015-2007, de fecha 27 de noviembre del presente año, referido a la Gerencia General mediante oficio RH-1976-07, de fecha 28 de noviembre del año en curso, de Recursos Humanos, se recomendó reasignar el siguiente puesto código No. 41010, de Trabajador Operativo 2 (Chofer), a Profesional Lic. General 1 (Profesional Ejecutor de Auditoría).
- 4. Que la Máster Margarita Fernández Garita, Gerente General, acoge y presenta ante este Consejo Directivo, mediante oficio GG-2224-11-2007, de fecha 29 de noviembre de 2007, el estudio de reasignación del puesto indicado, con la finalidad de contar con la aprobación de este Consejo Directivo, según lo dispuesto en las directrices de política salarial, empleo y clasificación de puestos del año 2007.
- 5. Que el estudio de reasignación de la plaza antes indicada, elaborado por Recursos Humanos, cumple con todos los requisitos formales establecidos en la metodología correspondiente para este tipo de estudio, el cual cuenta con el aval de la Gerencia General.
- 6. Que de conformidad con el criterio emitido por la Asesoría Jurídica, según oficio AJ: 983-06, de fecha 12 de junio de 2006, le corresponde al Consejo Directivo, según la

normativa vigente, aprobar las reasignaciones de puestos.

POR TANTO

Al ser este Consejo Directivo, a quien le corresponde según la normativa vigente, aprobar las reasignaciones de puestos.

Acuerda:

Reasignar el puesto código No. 41010, vacante a partir del 1 de diciembre de 2007, con lo que su categoría cambia de Trabajador Operativo 2 (Chofer), a Profesional Lic. General 1 (Profesional Ejecutor de Auditoría).

Dicha reasignación queda condicionada a la disponibilidad presupuestaria de la institución.

La eficacia del presente acuerdo rige a partir del primer día del mes inmediato siguiente a la adopción del presente acuerdo.

4.2. ANÁLISIS DEL CRITERIO DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN, PARA QUE LA MAESTRÍA DE TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA GENERAL, SE CONTINÚE BRINDANDO SOLO EN SU MODALIDAD DE PROFESIONAL. G.G. 2222-11-2007.

El Lic. José Guido Masis con respecto al análisis del criterio en mención, señala que lo que tienen a mano es una nota suscrita por la Directora del Post grado en trabajo social, ya que en el transcurso del año se había hecho un concurso para que trece funcionarios pudieran participar en el Postgrado de Gerencia Social, y ahora se está trasladando una propuesta que según se refiere es una inquietud de las compañeras que están llevando la maestría en el sentido de que se les autorice el llevar la modalidad de maestría académica y no profesional.

Agrega que a lo interno de la Comisión la recomendación es que se mantenga la profesional por las siguientes razones: Desde un inicio se plasmó esa alternativa cuando estaba ocupando el cargo de Presidente Ejecutivo de la Institución, Master Diego Víquez, fue precisamente una instrucción de que se diera la modalidad profesional y no la académica a raíz de eso se les aceptó la posibilidad.

ACTA Nº 095-07.

Adicionalmente las compañeras participaron libremente en esa modalidad. No se cuenta a la fecha con criterios que les defina por parte de las compañeras o alguna otra instancia cuáles son realmente las ventajas que como institución podrían obtener de dar una modalidad distinta a la que se aprobó.

También en forma adicional, se visualizó que los cursos que hacen la diferencia entre la modalidad académica y profesional pareciera que son más convenientes para la institución con la modalidad profesional, por ser que existen 3 materias al final que redundan en ese aspecto que tengan que trabajarse a nivel práctico y el nivel de practicidad se visualizaría que se haga dentro de la Institución de ahí que ese resarcir la inversión que se está haciendo podría darle mayor provecho con la maestría a nivel profesional y a nivel del grado académico que obtienen, hay una diferencia propiamente en el título que no ven razón de que como Institución se maneje una maestría a nivel académico y no profesional.

Sienten que realmente por el trabajo práctico que debe de darse en las Gerencias Regionales es más conveniente en ese aspecto ese escogimiento del nivel profesional y al haberse aprobado en su momento esa maestría y con la modalidad profesional, se considera que es prudente que el Consejo Directivo valore si existe alguna aceptación del criterio de las compañeras o si se valora el criterio de la Comisión, sin embargo, le corresponde al Consejo Directivo en dado caso aceptar o no la variación sobre la posición que se está dando y también las alternativas que está otorgando la Universidad.

Señala que en cuanto el Consejo tome el acuerdo respectivo, estaría por informar la decisión. Aclara que de los documentos anexos que se hicieron llegar, no encontraron alguna ventaja en cuanto a la conveniencia de hacer ese traslado.

La Licda. Castro Durán señala que en virtud de tener algunas dudas del por qué se tenía que tomar un acuerdo si se mantiene el acuerdo tomado en su oportunidad, por lo que conversó con el señor Auditor quien le hizo ver la conveniencia de que haya una política que reafirme el espíritu inicial de que era en el programa de estudios que se habían aprobado las becas. Sin embargo, le preocupa que haya un grupo de funcionarios que se saltaron los pasos institucionales, sino que se fueron a la Comisión de Posgrado en Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica y presentan la solicitud para cambiarse de modalidad académica, no se respetaron los canales formales de resolver primero a lo interno. Cree que si primero se hubiera visto a lo interno y respetando los canales y el interés manifiesto de ellos se hace ver a la Comisión de Recursos Humanos, a lo mejor la Comisión le hubiera hecho todo el planteamiento que después a posteriori tiene que hacerlo por escrito.

ACTA Nº 095-07.

Le parece que se haga un llamado de atención a los funcionarios de que se respeten los canales institucionales primero y que además firmaron un contrato con el IMAS.

Por otra parte, observando está situación se puede entender que existe funcionarios que están inconforme con llevar la maestría tal como lo aprobó el Consejo Directivo. Le parece que el Órgano Colegiado debería solicitar al Departamento de Recursos Humanos, que presenten lo más pronto posible un estado de avance record de las notas, cuales son las materias que se ha llevado, el rendimiento académico, porque más del millón de colones que la Institución estaría aportando a los funcionarios para que cursen la maestría y se gradúen con éxito, amerita que estén satisfechos el 100% y sino lo están que lo vean a tiempo y que no se vean obligados por esta recomendación de la Comisión de Capacitación a tener que seguir en está énfasis si no les gusta, esto debe quedar despejado lo más pronto posible.

Al respecto, el Lic. José Guido Masis comparte el criterio externado por la señora Directora, en ningún momento los funcionarios se han acercado para ver realmente cuál es el interés o la situación en la cual la institución tiene ventajas o desventajas, en su momento se observaron las ventajas, se siente que tiene una mayor aplicación a nivel institución, la académica no se ve la aplicabilidad necesaria para el IMAS. Reitera que no ha existido interés de los funcionarios en presentarse al Recursos Humanos, tampoco se ha respetado el nivel superior, lo único que existe es la nota suscrita por la Universidad, donde detienen el proceso manifestando que los aceptan siempre y cuando el IMAS este de acuerdo. Agrega que los funcionarios participaron en un concurso y es opcional, cuando se participan aceptan las condiciones.

En cuanto al record académico le parece viable que se presente a este Consejo Directivo sobre las personas que están participando y reitera que comparte las observaciones presentadas.

La Licda. Margarita Fernández procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo al criterio de la Comisión de Capacitación y Formación para que la Maestría con énfasis en Gerencia General, se continúe brindado solo en su modalidad de profesional, una vez discutido por los señores miembros del Consejo Directivo se acuerda: Solicitar a la Gerencia General amplíe la información con respecto a la justificación que dan los funcionarios de trasladarse de una modalidad a otra.

El Lic. José Guido Masis amplia la anterior propuesta de acuerdo incluyendo los siguientes puntos: 1- Solicitar el grado de avance en el plan de estudio de cada funcionario. 2- Pedir el record y rendimiento académico de cada funcionario.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la propuesta de acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Flora Jara Arroyo y la Licda. María Isabel Castro Durán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 455-07

Se instruye a la Gerencia General, para que solicite a la Unidad de Recursos Humanos gestionar con la Universidad de Costa Rica un informe sobre el grado de avance y record académico de las estudiantes becadas del IMAS.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 5:00 p.m.

MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR PRESIDENTE

LICDA. FLORA JARA ARROYO SECRETARIA SUPLENTE